

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1436** *RABAGI CORP, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
REDUME VALOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 12 de mayo de 2013, acordaron su fusión mediante la absorción de Redume Valor, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de la Sociedad Rabagi Corp, Sociedad Limitada, aprobándose los respectivos balances de fusión. Se deja constancia, conforme los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y se advierte expresamente a los acreedores de ambas sociedades, del derecho de oposición a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de mayo de 2013.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Rabagi Corp, Sociedad Limitada y Redume Valor, Sociedad Limitada Unipersonal.

**ID: A140012198-1**